


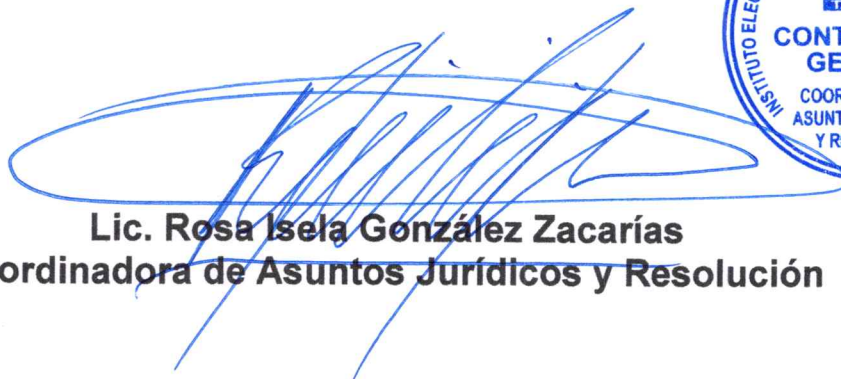


En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, recaída en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **CG/PRA/001/2023**, la cual causó estado en fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, y que en su punto SEGUNDO resolutivo impone a **CARLOS ALBERTO PÉREZ LÓPEZ**, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando **QUINTO** de la referida resolución, se hace efectiva la sanción consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

A **CARLOS ALBERTO PÉREZ LÓPEZ**, quien desempeñó funciones de servidor público en la categoría de chofer nivel dirección con adscripción en la Coordinación de Servicios Generales dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Así lo acordó, la Licenciada Rosa Isela González Zacarías, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 fracción I, 77 y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Publíquese el presente documento en los sitios oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



Lic. Rosa Isela González Zacarías
Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Resolución